

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIAL								
Línea	Descripción	Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	C.F.T. EN T.E.A. SIN IMPUESTOS	Tipo de Tasa
		Desde	Hasta					
CUENTAS CORRIENTES								
1 - 051	DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTA CORRIENTE (3)(20)	-	-	7,656164%	93,15%	145,36%	147,73% (\$10.000 a 12 meses)	VARIABLE MENSUAL
1 - 002	ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (1)		12	5,211780%	63,41%	85,55%		
PRÉSTAMOS EN GENERAL								
2201	CON GARANTÍA PRENDARIA	6	24	3,363287%	40,92%	49,55%		VARIABLE MENSUAL
2203	CON GARANTÍA HIPOTECARIA	6	36	3,287671%	40,00%	48,23%		
1137	A SOLA FIRMA PARA EL PAGO DE HABERES DEL SECTOR PRIVADO (16)	-	6	1,972602%	24,00%	26,83%		
1138	A SOLA FIRMA PARA EL RESCATE DE CHEQUES RECHAZADOS (16)	-	6	1,972602%	24,00%	26,83%	-	FIJA
1139	A SOLA FIRMA PARA EL PAGO DE HABERES DEL SECTOR PRIVADO CON GARANTÍA FOGAR	-	12	1,972602%	24,00%	26,83%		
1142	A SOLA FIRMA MIPYME CON GARANTÍA FOGAR	-	12	1,972602%	24,00%	26,83%		
3032	LÍNEA DE ASISTENCIA MIPYME PARA CAPITAL DE TRABAJO (16)	-	12	3,123287%	38,00%	45,38%		
D.2.1. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -PROGRESO- LEY PROVINCIAL N° 1312								
1144	A SOLA FIRMA PARA CAPITAL DE TRABAJO - TURISMO Y AFINES (18)	-	24	2,589041%	31,50%	36,48%	-	VARIABLE MENSUAL
1145	A SOLA FIRMA PARA CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS ACTIVIDADES - LÍNEA A (18)	-	24	2,589041%	31,50%	36,48%		
1146	A SOLA FIRMA PARA CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS ACTIVIDADES - LÍNEA B	-	12	1,890410%	23,00%	25,59%		
1147	A SOLA FIRMA PARA CANON LOCATIVO CON DESTINO COMERCIAL	-	24	1,890410%	23,00%	25,59%		
1148	A SOLA FIRMA PARA NÓMINA SALARIAL	-	6	1,972602%	24,00%	26,83%		
1149	A SOLA FIRMA PARA MEDIO AGUINALDO	-	6	1,972602%	24,00%	26,83%		
1153	LÍNEA DE ASISTENCIA BTF - BIENES DE CAPITAL (18)	-	60	2,589041%	31,50%	36,48%		
1162	LÍNEA DE ASISTENCIA BTF - BIENES DE CAPITAL-CON GARANTÍA PRENDARIA (18)	-	60	2,589041%	31,50%	36,48%		
1163	LÍNEA DE ASISTENCIA BTF - BIENES DE CAPITAL-CON GARANTÍA HIPOTECARIA (18)	-	60	2,589041%	31,50%	36,48%		
D.2.2. LÍNEAS DE CRÉDITO A TASA SUBSIDIADA PARA EMPRESAS CON GARANTÍA FOGAR Y SUBSIDIO DE TASA FONDEP								
1165	CRÉDITOS A TASA SUBSIDIADA PARA EMPRESAS – ELEGIBLES A (19)	-	15	1,232876%	15,00%	16,08%		FIJA
1166	CRÉDITOS A TASA SUBSIDIADA PARA EMPRESAS – ELEGIBLES B (19)	-	15	1,232876%	15,00%	16,08%		
1167	CRÉDITOS A TASA SUBSIDIADA PARA EMPRESAS – ELEGIBLES C (19)	-	15	1,232876%	15,00%	16,08%		
NEGOCIACIÓN DE VALORES								
1122	HASTA 30 DÍAS (4)	1	30	2,917808%	35,50%	41,90%	-	ADELANTADA
1123	DE 31 HASTA 60 DÍAS (4)	31	60	2,917808%	35,50%	41,90%		
1124	DE 61 HASTA 90 DÍAS (4)	61	90	2,917808%	35,50%	41,90%		
1125	DE 91 HASTA 120 DÍAS (4)	91	120	2,917808%	35,50%	41,90%		

(1) Se podrá generar un spread en menos puntos de TNA cuanto mayor sea la reciprocidad, acumulable de modo que un cliente vinculado 100% podría abonar hasta 10 puntos menos, de la siguiente forma: 1. Convenio de haberes, efectivamente acreditando: -5 puntos; 2. Acreditación de cupones de TC, VISA o MASTER: -3 puntos; 3. Seguros de comercio o flota: -2 puntos. El spread a aplicar deberá contar con autorización de la Gerencia de Banca Empresa o, en su ausencia, de la Gerencia Comercial.

(4) La publicada corresponde a la tasa piso

(16) Para las líneas mediante la circular 2837 se modificó el tipo de tasa, pasando de variable a fija.

(18) El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. tomará a su cargo el subsidio de 8,50 (ocho con cincuenta) puntos porcentuales de la Tasa Nominal Anual de interés fijada.

(19) Consultar esquema de subsidio de tasa en Instructivo N° 152 - Manual de procedimientos de Banca Empresas

(20) C.F.T. en T.E.A. sin impuestos 147,73% (\$ 10.000 a 12 meses).

La tasa pactada inicialmente podrá ser modificada por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario, tomando como referencia la tasa BADLAR de bancos privados promedio ponderado por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya. La nueva tasa de interés se obtendrá por capitalización simple de la tasa inicial, siendo el factor de capitalización la variación porcentual de la tasa BADLAR en el período considerado. La tasa BADLAR mensual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de referencia.